

LEOPOLDO MELO

Por el Académico DR. EMILIO J. HARDOY

A Leopoldo Melo le tocó actuar en una época en que la sabiduría y la inteligencia, sumadas a una constante adhesión a los principios, concedían derecho indiscutido a las más relevantes posiciones públicas.

Nacido en Diamante, provincia de Entre Ríos, el 19 de noviembre de 1869, descendiente del Virrey cuyo nombre había heredado, se recibe a los 21 años de abogado con la medalla de oro debida al mejor estudiante y por su tesis doctoral obtiene asimismo el Premio Facultad. Atraído tempranamente por la política, es un militante de la revolución de 1890 y entre 1914 y 1930 es sucesivamente diputado y senador al Congreso Nacional por su provincia natal. En 1927 lo proclaman candidato a presidente de la Nación, en una fórmula que completa como candidato a vicepresidente el doctor Vicente C. Gallo, pero sus altos merecimientos no impiden su derrota electoral en 1928. En 1930 renuncia a su banca senatorial para plegarse a la revolución del 6 de septiembre y culmina su vida pública como ministro del Interior en la presidencia del general Agustín P. Justo, desde 1932 a 1936. Presidió la Academia de Derecho, formó parte de la Academia de Ciencias Económicas y hace 50 años fue uno de los fundadores de esta Academia de Ciencias Morales y Políticas. Eximio profesor de Derecho Marítimo, participó como delegado argentino del Tribunal de Arbitraje de La Haya, desempeñó la presidencia de la Rama Argentina del Comité Marítimo Internacional, ocupó la vicepresidencia de la International Law Association, y revistió el carácter

de delegado a la Alta Comisión Interamericana de Legislación Uniforme y de miembro de la Conferencia Interamericana de Jurisconsultos. Resultó ciertamente memorable su actuación como presidente de la Delegación Argentina a los Congresos de Panamá y La Habana.

ESTADISTA Y PENSADOR

Poseedor de una cultura inmensa producto de dilatadas lecturas y de "las silenciosas orgías de la meditación", su caudal de precedentes jurídicos, el dominio de aspectos técnicos y formales a la vez que de las fuentes positivas y doctrinarias del derecho, hicieron de él un jurisconsulto como los de la Roma clásica, filósofos y estadistas. Su carácter propicio al estudio y el análisis, lo alejó de la tribuna callejera y de los riesgos de la improvisación. No fue ciertamente un orador de multitudes sino un hombre de gobierno, de consejo prudente y acertado, que sólo ocasionalmente tuvo acceso al poder, ya que su legítima aspiración a la presidencia de la Nación se frustró porque la demagogia derrotó al estadista.

OBRA PARLAMENTARIA

Los datos reunidos sobre su actuación parlamentaria dan cuenta de 166 intervenciones entre 1914 y 1929, de las que ninguna es secundaria, y de las que muchas representan aportes sustanciales al progreso de la legislación, la economía y el bienestar general. Entre los proyectos de ley que presentó cabe destacar los siguientes sobre: Administración de Justicia de la Capital, concurso civil de acreedores, conversión monetaria, intereses de las obligaciones, ley de quiebras, división de inmuebles hipotecados, redescuentos, warrants, inembargabilidad de muebles y útiles, moratoria internacional, despachante de aduana, venta y prenda de casas de comercio, fomento de la navegación, depósitos e hipotecas, intereses legales, acefalía del Poder Ejecutivo, conocimientos o pólizas de carga, alquileres, cheques, Justicia de Paz, concesión de honores, expropiación de la quinta Pueyrredón, cooperativas, adquisición de la biblioteca de Estanislao S. Zeballos, pensión a Tomasa Alem.

Sería alargar en demasía este artículo mencionar todos los debates en que intervino como legislador o ministro, pero no puede dejar de señalarse sus exposiciones en 1932 y 1934 con motivo de haberse declarado el estado de sitio provocado por asonadas revolucionarias, en las que esclareció en forma definitiva los alcances de la institución y las facultades del Poder Ejecutivo para arrestar y trasladar a las personas.

PALABRAS ADMIRABLES

Como ejemplo de aticismo parlamentario ilustran las siguientes palabras admirables que pronunció luego de presidir la Asamblea Legislativa que tomó juramento al presidente de la Nación Marcelo T. de Alvear, el 12 de octubre de 1922:

“Señor Presidente: El juramento que acabáis de prestar os consagra como Jefe Supremo de la Nación, entregando a vuestra custodia su honor y su integridad, así como los derechos individuales y garantías y libertades constitucionales. Sois responsable de tan sagrado tesoro ante el pueblo de la República, y vuestra tradición de dignidad, lealtad y patriotismo, constituye prenda segura de que lo conservaréis intacto y devolveréis incólume. En esta como en algunas otras horas difíciles de la vida nacional, un noble sentimiento, sobreponiéndose a opuestos juicios y divisiones partidarias, ha establecido una patriótica concordancia concreta en el anhelo de que seáis siempre intérprete fiel de las aspiraciones de la opinión pública en la ardua labor que vais a emprender. Con tan valiosa colaboración espiritual y la confianza de que el Congreso agregará decididamente la suya recogiendo votos que están en labios de todos los argentinos, pido: a la prudencia y justicia, os dicten sus consejos; a la fortaleza que os preste sus estímulos; y a la sabiduría que ilumine vuestro sendero.”

RÉPLICA EJEMPLAR

Como expresión de la elevación y serenidad que nunca perdió en un debate que tanto lo afectaba, como fue el

que tuvo lugar el 28 de abril de 1925, provocado por la injusta impugnación a su diploma de senador, ilustra el discurso que parcialmente se transcribe:

“Me han de disculpar los señores senadores que haya molestado su atención con los anteriores recuerdos, que en lo posible he sintetizado, y antes de finalizar mi exposición como ciudadano y hombre de partido, no quiero callar que veo con dolor en estas y otras actitudes de alzamiento contra la voluntad de mayorías legalmente exteriorizadas, algo que es sintomático de un mal más hondo y de un peligro para la práctica de nuestra democracia. En el pasado mes de febrero, al cumplirse el cincuentenario de la ley constitucional que consagró en Francia la tercera república, el presidente del Senado, conmemorando el acto, señalaba como la más alta caracterización de la cultura del pueblo francés, en el orden institucional, el hecho de que en todo momento durante el período de vigencia de los hombres, se hallaban la autoridad de las leyes, y las instituciones. Esta tan sugerente declaración, en una nación que acaba de ser el escenario de la más grande de las guerras que ha contemplado el mundo, y que por divergencias de sentimientos políticos o religiosos fue continuamente teatro de agitadas convulsiones en las que actuaban en campos distintos, republicanos, monárquicos, legitimistas, socialistas, radicales y católicos, debe estimular nuestro esfuerzo para difundir y cimentar la cultura política del pueblo argentino, procurando extirpar definitivamente, manifestaciones enfermizas y atávicas, presagios siempre, en la historia, de períodos de regresión. La Constitución de Mayo, de la Nación Argentina, sobrepasa en 22 años de antigüedad a la de la tercera república en Francia, y sin embargo, tenemos que anotar con dolor, que altos funcionarios y cuerpos legislativos o deliberantes piensen aun, que pueden existir intereses personales o de grupos que primen sobre las instituciones y a los que no alcanza el imperio de las leyes. Puedo presentar como hechos más salientes e inmediatos de esas alarmantes manifestaciones de tendencias antidemocráticas, la de al-

gunos electores de las provincias de San Luis y Salta y de legisladores de Entre Ríos y Córdoba, encaminada a impedir respectivamente el funcionamiento del colegio electoral, o el de la asamblea o cámaras legislativas para el cumplimiento de deberes expresos, impuestos por la constitución y que por consiguiente, escapan a lo que cabe como simples obstrucciones parlamentarias en el curso de una labor legislativa. En nuestra condición de afiliados a un partido organizado para mantener la pureza de las instituciones democráticas, constituye imperioso deber impulsar, por la propaganda y el ejemplo, que sólo nos aproximaremos a nuestro ideal político, apartando sollicitaciones de intereses o afectos, para hacer primar siempre los mandatos institucionales". . . . "Como ciudadanos de una república cuya expansión moral y material nos señalara el alto mandato de Sarmiento en la genial visión de su porvenir y como componentes de una organización impersonal y permanente organizada para asegurar el imperio de las libertades públicas, consagradas en nuestra Constitución, ante síntomas precursores de amenazantes horas, tratemos de penetrar hasta la entraña misma de nuestro medio político para conocer cómo funcionan los más sencillos rodajes de la máquina; esforcémonos en llegar a lo más hondo de los sentimientos que mueven y animan el alma colectiva del pueblo argentino, y si la investigación nos coloca frente a manifestaciones enfermizas y peligrosas para la realización de nuestros ideales democráticos, procedamos con mano firme y patriótico empeño a remover el mal, manteniendo siempre como enseña la de que no basta demoler y que la misión de cada generación es construir y avanzar".

ESTADISTA FRUSTRADO

Como anticipo de su gestión de gobierno si el comicio le hubiera sido favorable, esclarece la parcial transcripción de su breve alocución, intercalada a continuación, pronunciada en el banquete partidario que le fue tributado el 29 de abril de 1927:

“Señores: En las democracias representativas los partidos políticos sólo alcanzan una vida perdurable, cuando el vínculo se constituye, no por la coincidencia de atribuir títulos o condiciones a un ciudadano determinado cuya existencia tiene la duración precaria y fugaz de todo lo humano, sino cuando él se fundamenta en ideas y propósitos de acción susceptibles de transformaciones o de desarrollos progresivos, pero que según el clásico concepto escapan finalmente a lo que físicamente se llama muerte.”
... “Recordemos que somos únicamente actores transitorios dentro de la vida de la República y obreros de un momento, en el esfuerzo para asegurar el imperio de las instituciones libres y acrecentar el bienestar colectivo; tengamos presente que las conquistas y aspiraciones del pueblo como patrimonio de éste se hallan sobre los partidos políticos y sus intereses ocasionales; y al separarnos para iniciar la lucha, hagamos votos por que las mismas sollicitaciones del patriotismo que agitaron y congregaron a los argentinos en las grandes jornadas, repitan sus notas familiares; que el ambiente se impregne de sus ecos y que a su demanda surja y avance gallarda la legión animada e impulsada por los anhelos de la opinión nacional”.

CONMEMORACIÓN

La muerte alcanzó a Leopoldo Melo el 6 de febrero de 1951, cuando su corazón se detuvo en Pinamar al borde del océano que él tanto había amado. La Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas contribuye a cumplir, con esta evocación de su egregia personalidad, el deber de agradecimiento que los argentinos tenemos con la memoria del pensador, jurisconsulto, académico, parlamentario y estadista, de tan alta jerarquía intelectual y moral, que fue Leopoldo Melo.